

## ANEXO I

Tema 1. Ley de Servicios Sociales de Base de Extremadura, 5/1987, de 23 de abril.

Tema 2. Ley 2/1994, de 28 de abril, de Asistencia Social Geriátrica.

Tema 3. Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de Protección y Atención a Menores.

Tema 4. Decreto 28/1999, de 23 de febrero, por el que se regulan las Ayudas para la Integración en Situaciones de Emergencia Social (AISES).

Tema 5. El Plan concertado para el Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales. Concepto y Prestaciones Sociales.

Tema 6. Definición, objetivos y actividades de los Servicios Sociales de:

- a) Información, valoración y orientación.
- b) Animación Comunitaria.
- c) Ayuda a Domicilio.
- d) Convivencia e Inserción Social.

Tema 7. Recursos y prestaciones sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 8. Definición de Trabajo social, Bienestar social, necesidades sociales. Plan, programa, proyecto, diagnóstico, pronóstico, ...

Tema 9. Funciones del Trabajador Social en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 10. Técnicas utilizadas por el Trabajador Social: Investigación, entrevistas, evaluación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca de los Barros, a 25 de octubre de 2005. El Presidente de la Mancomunidad, JUAN DURÁN LÓPEZ.

## DENOMINACIÓN DE ORIGEN JAMÓN DE HUELVA

*ANUNCIO de 29 de septiembre de 2005 sobre exposición de acuerdo.*

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Jamón de Huelva anuncia la exposición del acuerdo adoptado en su reunión

celebrada el 29.09.05 relativo a la Normativa para la designación de "calidad Bellota Jamón de Huelva" durante la montanera 2005/06 para la designación de "calidad Recebo Jamón de Huelva" durante la montanera 2005/06 y para la designación de "calidad Cebo Jamón de Huelva" durante el año 2006 y a la Normativa de cobro de exacciones parafiscales y cualquier otro recurso que proceda previstas en el artículo 42 del Reglamento del C.R.D.O. Jamón de Huelva.

Aracena, a 29 de septiembre de 2005. El Secretario General, JOSÉ ANTONIO PAVÓN DOMÍNGUEZ.

## NOTARÍA DE OLIVENZA

*EDICTO de 24 de octubre de 2005 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.*

JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE EXTREMADURA CON RESIDENCIA EN OLIVENZA, HAGO CONSTAR:

Que en mi notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA CONSTATAción DE EXCESO DE CABIDA, para acreditar que la siguiente finca es de 508 m<sup>2</sup>.

1. Finca: URBANA: Casa en c/ Nueva, número 78, en Villanueva del Fresno. Ocupa según Registro 300 m<sup>2</sup>, y según catastro, 508 m<sup>2</sup>. Linder: Frente, c/ de situación; dcha. entrando, Rafael Guedes Almeda, en c/ Nueva, 76, hoy de Mercedes Rey Acuña; izqda. con José Márquez Expósito, hoy casa en c/ Espronceda, 4, de Ramona Naharro Bautista, casa en c/ Espronceda, 2, de Francisco Balonero García, casa en c/ Nueva, 82, de Eduardo Salas Cayero, casa en c/ Nueva, 80, de Juan-José Márquez Expósito, y con c/ Espronceda; y fondo, con c/ Espronceda, hoy casa en c/ Espronceda, 6, de María Cayero Calero, casa en c/ José Sarabia, 43, de Gregorio Lavado Perera, y casa en c/ José Sarabia, 41, de Elisa Matamoros Santana.

2. Inscripción: T. 637, L. 72, F. 198, finca 4.675, ins. 3ª.

3. Titulares: DON MANUEL MENDOZA MORALES y su esposa, DOÑA MERCEDES REY ACUÑA.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi Notaría, en Plaza de España 18, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 24 de octubre de 2005. JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.